

Es bueno saberlo | Instructivo de uso fácil de tu Seguro Universidad Asegurada

En BICEVIDA queremos darte la más cordial bienvenida y entregarte una guía breve y clara de lo que debes saber de tu Seguro Universidad Asegurada para aprovechar todos sus beneficios.

	Pág.
■ Características de tu Seguro Universidad Asegurada	2
■ Principales funcionalidades de la Sucursal Virtual	3
A ¿Cómo revisar tu cartera de inversión?	3
B ¿Cómo cambiar tus alternativas de inversión?	4
C ¿Cómo consultar tu saldo e historial de pago?	5
D ¿Cómo realizar pagos y retiros?	5
E Otras consultas en línea	6
■ Otros procedimientos	7
■ Beneficiarios	8
■ Denuncio de siniestros	9



**Seguro Universidad
Asegurada**





CARACTERÍSTICAS DE TU SEGURO UNIVERSIDAD ASEGURADA

Universidad Asegurada te permite recibir el capital contratado en rentas anuales.

Renta anual por fallecimiento del asegurado: BICE VIDA pagará al beneficiario de la póliza el capital contratado en rentas anuales e iguales por el número de años establecidos y a partir de la fecha señalada al contratar el seguro.

Renta anual por sobrevivencia del asegurado: Si el asegurado sobrevive al vencimiento de la póliza, BICE VIDA pagará al contratante el ahorro acumulado en el Fondo de Sobrevivencia. Este pago se hará en rentas anuales e iguales por el número de años establecidos y a partir de la fecha señalada al contratar el Seguro.

Coberturas adicionales: Invalidez 2/3 y Enfermedades graves.

Otras características de Universidad Asegurada

- Puedes elegir el capital y ahorro que desees contratar y modificarlo cuantas veces quieras según tus necesidades.
- Puedes elegir el plazo de pago de las anualidades entre 3 a 6 años.
- Puedes realizar aportes periódicos y extraordinarios, permitiendo mejorar el ahorro final para el fondo universitario y efectuar retiros parciales.
- Cuenta con variadas alternativas de inversión de acuerdo a tu perfil de riesgo.
- Obtendrás una rentabilidad garantizada del 3% del fondo universitario.
- El capital asegurado es inembargable y está exento de impuesto de herencia.
- No se exigen comprobantes de matrícula o certificados.

Universidad Asegurada, cuenta con atractivas alternativas de inversión, las que se componen a partir de indicadores de mercado, tanto de renta fija como renta variable los cuales te permitirán mediante aportes programados o eventuales, incrementar sustancialmente tus ahorros.

Puedes hacer aportes extraordinarios cuando lo estimes conveniente.

Nota: Esta guía describe algunas de las características del producto Universidad Asegurada, por lo anterior sólo debe ser considerado como material informativo. El detalle completo de la documentación de este producto incluyendo POL, CAD, ficha, coberturas y exclusiones se encuentran en nuestra página web www.bicevida.cl. O bien puedes consultar a nuestros Ejecutivos Comerciales o al Call Center 800 20 20 22. Cubre los riesgos BICE VIDA Compañía de Seguros S.A., según condiciones generales depositadas en la CMF bajo códigos POL 2 2015 0827, CAD 2 2013 0957 y CAD 2 2013 1572.



ACCEDE DE FORMA RÁPIDA Y FÁCIL A TODA LA INFORMACIÓN DE TUS PRODUCTOS DESDE NUESTRA SUCURSAL VIRTUAL:

1 Ingresa a **Acceso Clientes** en **bicevida.cl** con tu RUT y clave.



¿Cómo obtener tu clave?

- La clave de acceso viene adjunta al momento de recibir tu póliza, o bien, puedes obtenerla a través de nuestro correo de bienvenida pinchando el botón "active su clave".

- Otra alternativa es llamando a nuestro Contact Center al 800 20 20 22 o en cualquiera de nuestras sucursales a lo largo del país.

2 En la página de inicio, sección **Mis productos**, selecciona la póliza del producto que deseas consultar.

PRINCIPALES FUNCIONALIDADES DE LA SUCURSAL VIRTUAL

A ¿CÓMO REVISAR TU CARTERA DE INVERSIÓN?

En el menú del producto, sección **Fondos y Rentabilidad** ingresa a **Mi Cartera de Inversión**:



MI CARTERA DE INVERSIÓN

En esta sección podrás consultar entre otros los siguientes temas:

- Cartera consolidada.
- Estrategia de inversión.
- Distribución de índices.
- Rentabilidad de índices.
- Evolución del saldo total del índice en el tiempo.



B ¿CÓMO CAMBIAR TUS ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN?

1



En el menú del producto sección **Fondos y Rentabilidad**, ingresa a **Cambios de mis índices**.

2



Se desplegará la sección **Cambio de índices**

En **Nueva Inversión** escoge dentro del listado el índice al cual quieres cambiarte y presiona **Continuar**.

3



Si la nueva distribución coincide con tu perfil de riesgo, deberás confirmar tu solicitud, y presionar el botón **Continuar** para hacer efectivas las modificaciones.

4



Se generará un comprobante con tu nueva alternativa de inversión.

***La nueva distribución se verá reflejada en un plazo de 30 días.**

También puedes realizar cambio de índices de las siguientes maneras:

- Directamente en nuestra red de sucursales de Arica a Punta Arenas.
- Solicitando la visita de tu ejecutivo comercial para realizar el cambio.



C ¿CÓMO CONSULTAR TU SALDO?

En el menú del producto, sección **Saldos y Cartolas** podrás:



- Consultar saldos y últimos movimientos.
- Descargar Cartolas e Informes Multiproducto.
- Ver historial de transacciones.

D ¿CÓMO REALIZAR PAGOS, APORTES Y RETIROS?

En el menú del producto, sección **Pagos, Aportes y Retiros** podrás entre otras cosas:



- Pagar tu prima.
- Revisar historial de pagos y aportes.
- Modificar medio de pago.
- Ver préstamos solicitados.
- Realizar retiro de fondos*.

(*) El monto máximo diario a retirar vía web corresponde a un 20% del saldo total disponible, con un tope máximo de retiros de un 80% del saldo total.



E OTRAS CONSULTAS EN LÍNEA



MI EJECUTIVO

Ante cualquier duda o requerimiento, en el menú superior de la página de inicio, ventana **Mi ejecutivo**, encontrarás los datos de contacto de tu ejecutivo comercial.



MI PÓLIZA

En el menú del producto sección **Mi Póliza** podrás:

- Descargar la póliza del producto en consulta.
- Conocer el detalle de tus coberturas.
- Ver tus asegurados y beneficiarios.
- Ver tu historial de endosos.



ASESORÍAS

En el menú del producto sección **Asesorías** podrás:

- Simular tu pensión.
- Conocer tu perfil de riesgo.



ACTUALIZA TUS DATOS

Para mantenerte siempre informado, actualiza tus datos ingresando a la opción que se encuentra en el menú superior de la página de inicio.



OTROS PROCEDIMIENTOS



MODIFICACIÓN DE PRIMA DE PÓLIZA

- El contratante deberá completar la Solicitud de Mantención en cualquiera de nuestras sucursales o contactar a su ejecutivo comercial para la suscripción del documento respectivo.



GESTIÓN PARA SOLICITAR UN PRÉSTAMO O REALIZAR APORTES EXTRAORDINARIOS

- Acercarse a alguna de nuestras sucursales a lo largo del país. El plazo para el pago del préstamo es de hasta 10 días.



CAMBIO DE VÍA DE PAGO

A Tarjeta de crédito (PAT):

- Presentar cédula de identidad.
- Suscribir mandato en sucursal y completar Solicitud de Mantención firmada por el contratante.

B Cuenta corriente (PAC):

- Suscribir mandato en sucursal y completar Solicitud de Mantención con fotocopia del carnet de identidad del contratante.
- Solicitar atención de tu ejecutivo comercial.
- Acceder directamente en la página web de tu banco.



OBTENER CUPÓN DE PAGO

- Desde nuestro sitio web **bicevida.cl** ingresando a **Pague Online**.
- Contactándote a nuestro Servicio de Atención al Cliente **800 20 20 22**.
- Contactando a tu ejecutivo comercial.
- Directamente en nuestras sucursales.



BENEFICIARIOS



INCORPORACIÓN DE BENEFICIARIOS

Para pólizas de vida: El contratante debe acercarse a nuestra red de sucursales o solicitar la atención de su ejecutivo.

- Completar formulario Solicitud de Mantenimiento con la información del nombre y rut del beneficiario a incorporar.
- Presentar cédula de identidad del contratante.



CAMBIAR O ELIMINAR UN BENEFICIARIO

- El contratante debe acercarse a nuestra red de sucursales o solicitar la atención de su ejecutivo comercial.
- Completar formulario Solicitud de Mantenimiento, firmada por el contratante.
- Presentar cédula de identidad del contratante.



DENUNCIO DE SINIESTROS

El beneficiario de este seguro o un familiar directo del asegurado recientemente fallecido, podrá realizar el denuncia de siniestro a través de nuestra página web o de manera presencial en cualquiera de nuestras 19 sucursales de Arica a Punta Arenas.

DENUNCIO VÍA WEB

1



Ingresa a **bicevida.cl**, y en el menú superior sección **Servicios Online** pinchar **Denuncio de siniestros**.

2



En la sección **Denuncio de siniestros**, completar el formulario con toda la información requerida, tanto del reclamante como del asegurado siniestrado.

Luego, enviaremos por correo electrónico un comprobante de la denuncia y un código de verificación.



Todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas con el denuncia se enviarán al correo electrónico del reclamante. Sólo en el caso de no disponer de correo electrónico, las notificaciones se harán vía correo certificado a la dirección que indique en el formulario de denuncia.

3



El seguimiento del estado de la liquidación del siniestro, puede realizarse en nuestra página de inicio en la sección **Servicios Online**, opción **Consulta de estado de Siniestros**, ingresando el RUT del asegurado y código de verificación para acceder al estado de la liquidación.

DENUNCIO PRESENCIAL



Para hacer el denuncia en forma presencial el beneficiario o familiar directo deberá acudir a la sucursal BICEVIDA más cercana con fotocopia de su carnet de identidad por ambos lados y el Certificado de Defunción con causa de muerte del asegurado.

NOTA IMPORTANTE: Para ambas vías de denuncia se podrá solicitar información o documentación adicional para complementar la liquidación del siniestro reclamado.





DOCUMENTOS A PRESENTAR SEGÚN COBERTURA

1 FALLECIMIENTO

Certificado de Defunción: Debe ser original y con causa de muerte.

Copia cédula de identidad: Copia del rut para verificar la identidad de las personas incluidas en el denuncia (asegurados, reclamante).

Formulario Cuestionario Médico por Fallecimiento: Es un formulario que debe ser llenado por el médico que asistió al asegurado y que entrega información relativa a las causas de su muerte. Debe ser en original, identificando claramente al asegurado siniestrado y al médico que la suscribe.

Exámenes diagnósticos: Exámenes que permitan establecer la (s) enfermedad (es) causantes del fallecimiento y su (s) fecha (s) de diagnóstico. Pueden ser fotocopias legalizadas.

2 INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE 2/3

Dictamen invalidez: Dictamen emitido por un organismo competente (CMR, CMC, COMPIN, MUTUAL), que declara la incapacidad permanente y definitiva del asegurado, estableciendo las causas, el porcentaje y la fecha de declaración de la invalidez. Debe estar ejecutoriado y puede ser fotocopia legalizada ante notario.

Informe Médico de Invalidez: Informe del o los médicos que atendieron al asegurado, indicando la (s) enfermedad (es) invalidante (s) y su (s) fecha (s) de diagnóstico. También deberá pronunciarse respecto a su incapacidad actual e impedimentos futuros. En caso de accidente, deberá pronunciarse respecto a las secuelas del accidente. Debe ser original y establecer claramente la identidad del asegurado y del médico que lo suscribe.



3 INVALIDEZ ACCIDENTAL

Junto con todos los documentos mencionados en el punto N° 2, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, debe adjuntar la siguiente información, si corresponde:

Parte policial: Informe de Carabineros que describa las circunstancias del accidente, sólo en caso de que éste haya ocurrido en la vía pública o se haya presentado Carabineros en el lugar. Debe identificar al asegurado siniestrado. Puede ser copia.

Declaración de testigos: Sólo en caso que no exista parte policial. Deberá indicar las circunstancias en que se produjo el accidente, detallando fecha, hora y lugar exacto del accidente, actividad que realizaba el asegurado y un breve relato de lo ocurrido, señalando los participantes del mismo.

Informe de Alcholemla: Es el certificado emitido por la autoridad competente que establece el grado de alcohol en la sangre que presentaba el asegurado al momento de la toma de muestra. Puede ser fotocopia y debe establecer claramente la identidad del asegurado.

Informe SIAT: Documento emitido por la unidad especializada de Carabineros, con las causas probables del accidente de tránsito. Sólo será necesario en los casos que existan dudas respecto a la participación y responsabilidad del asegurado en el accidente.

Resolución de accidente laboral: Emitido por el organismo competente, sólo en caso que la incapacidad del asegurado sea a consecuencia de un accidente ocurrido durante la jornada laboral o en el trayecto desde o hacia su trabajo.



4 ENFERMEDADES GRAVES

Formulario Denuncio de Siniestros: Este formulario debe venir completado con toda la información solicitada y en original.

Copia cédula de identidad: Copia de la cédula de identidad para verificar la identidad de las personas incluidas en el denuncia (asegurado, reclamante).

4.1 CÁNCER

Junto con el documento mencionado en el punto N° 4, ENFERMEDADES GRAVES, debe adjuntar la siguiente información:

Informe Médico por Cáncer: Informe del médico que atendió al asegurado, indicando la enfermedad y su fecha de diagnóstico. También deberá pronunciarse respecto a su condición actual, secuelas y enfermedades relacionadas. Debe ser original y establecer claramente la identidad del asegurado y del médico que lo suscribe.

Biopsia diagnóstica: Examen que permite confirmar el diagnóstico de la enfermedad y su fecha de diagnóstico. Puede ser fotocopia legalizada y debe contener la información del asegurado.

Otros exámenes diagnósticos: Exámenes de imágenes o de otro tipo realizados durante el proceso de diagnóstico de la enfermedad.

4.2 INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO

Junto con el documento mencionado en el punto N° 5, ENFERMEDADES GRAVES, debe adjuntar la siguiente información:

Informe Médico por IAM: Informe del médico que atendió al asegurado, indicando la enfermedad y su fecha de diagnóstico. También deberá pronunciarse respecto a su condición actual, secuelas y enfermedades relacionadas. Debe ser original y establecer claramente la identidad del asegurado y del médico que lo suscribe.

También debe presentar los siguientes exámenes que permiten confirmar el diagnóstico de la enfermedad y su fecha de diagnóstico. Pueden ser fotocopias legalizadas y debe contener la información del asegurado.

- **Electrocardiograma**
- **Examen Enzimas Cardíacas**
- **Coronariografía**



4.3 CIRUGÍA BY-PASS AORTOCORONARIA

Junto con el documento mencionado en el punto N° 4, ENFERMEDADES GRAVES, debe adjuntar la siguiente información:

Informe Médico por Cirugía By-Pass Aortocoronaria: Informe del médico que atendió al asegurado, indicando la enfermedad que originó la cirugía y su fecha de diagnóstico. También deberá pronunciarse respecto a su condición actual, secuelas y enfermedades relacionadas. Debe ser original y establecer claramente la identidad del asegurado y del médico que lo suscribe.

Protocolo operatorio: Protocolo médico de la intervención quirúrgica realizada.

Angiografía Coronaria o Coronariografía: Examen que permite confirmar el diagnóstico de la enfermedad y su fecha de diagnóstico. Puede ser fotocopia legalizada y debe contener la información del asegurado.

4.4 ACCIDENTE VASCULAR ENCEFÁLICO (AVE)

Junto con el documento mencionado en el punto N° 4, ENFERMEDADES GRAVES, debe adjuntar la siguiente información:

Informe Médico por AVE: Informe del médico que atendió al asegurado, indicando la enfermedad y su fecha de diagnóstico. También deberá pronunciarse respecto a su condición actual, secuelas y enfermedades relacionadas. Debe ser original y establecer claramente la identidad del asegurado y del médico que lo suscribe.

También deberá presentar los siguientes exámenes que permiten confirmar el diagnóstico de la enfermedad y su fecha de diagnóstico. Pueden ser fotocopias legalizadas y debe contener la información del asegurado.

- **Angiografía Cerebral**
- **Tomografía Computada Cerebral**
- **Resonancia Nuclear Magnética**

4.5 INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA (IRC)

Junto con el documento mencionado en el punto N° 4, ENFERMEDADES GRAVES, debe adjuntar la siguiente información:

Informe Médico por IRC: Informe del médico que atendió al asegurado, indicando la enfermedad y su fecha de diagnóstico. También deberá pronunciarse respecto a su condición actual, secuelas y enfermedades relacionadas. Debe ser original y establecer claramente la identidad del asegurado y del médico que lo suscribe.

También deberá presentar los siguientes exámenes que permiten confirmar el diagnóstico de la enfermedad y su fecha de diagnóstico. Pueden ser fotocopias legalizadas y debe contener la información del asegurado.

- **Biopsia renal**
- **Examen de función renal**
- **Creatininamia**
- **Nitrógeno uréico plasmático, otros.**

